

DECRETO – ALCALDÍA**ASUNTO: SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2022.****EXPEDIENTE Nº 2022-7851**

1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2022, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 121 de fecha 07/10/2022.

2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2022, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 320.480.02 Subvenciones educativas centros educativos por importe de 40.000 € y 320.480.03 Subvenciones educación AMPAS por importe de 18.000 €.

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución provisional del Departamento de Educación, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6171/2022 de fecha 16/12/2022, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA DEFINITIVO DEL TÉCNICO DE EDUCACIÓN

D. Juan Alba Moreno, Técnico del Departamento del Área de Educación del Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2022.

Primero.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de **SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS**. Cuyo texto íntegro es el siguiente:

“ACTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2022

ASUNTO: Subvenciones a los CENTROS EDUCATIVOS y AMPAS correspondientes al año 2022.

En Tegui se, siendo las 9:00 horas del 02 de diciembre de 2022.


Primero.- Que teniendo en cuenta que todas las entidades han presentado la solicitud y una vez revisada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP nº 19 del 14 de febrero de 2022.

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidente.- D. Francisco Javier Díaz Gil (Concejal de Educación).*
- *Técnico.- Dña. Inma Armas Lasso (Técnico de Turismo).*
- *Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).*
- *Secretaria.- Dña. Noelia del Carmen Jiménez Morales.*

Segundo.- Que con fecha 7 de octubre de 2022 se publicaba en el BOP nº 121 que se abría el plazo para la presentación de solicitudes para la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2021**.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 27-12-2022 09:47:34	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2464/2022	Fecha: 27-12-2022 10:22	
Nº expediente administrativo: 2022-004972 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED1070FD2853A6E327F3BABDF45AD97 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/6ED1070FD2853A6E327F3BABDF45AD97			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 11:24:14 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:08:22	

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, a tenor de lo establecido en el apartado f) de las bases reguladoras para la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2021**, se procede a la revisión previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en el apartado f) de las bases reguladoras para la concesión de **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2022**, se procede a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración:

Quinto.- Los criterios de evaluación y valoración que son propuestos por esta comisión se ajustan a los siguientes:

CRITERIOS GENERALES (Hasta 10 puntos del total):

1. Colaboración y/o complementariedad con la acción de la Administración Local, actividades en colaboración con programas municipales (Fiestas, Deportes, Medio Ambiente, Mujer, etc.). (0,5 puntos).
2. Ajuste entre objetivos y actividades del proyecto y las necesidades socioculturales, educativas y sociales del municipio (0.5 puntos).
3. Proyecto fundamentado con estructura interna clara, coherente y sólida (definición clara de fundamentación, objetivos, actividades y presupuesto). (1 punto).
4. Viabilidad, factibilidad y/o grado de aplicabilidad del proyecto (actividades ajustadas a presupuesto y cuya realización sea posible). (1 punto).
5. Capacidad y recursos propios para gestionar y ejecutar el proyecto (definición de las aportaciones de la asociación en las actividades: recursos humanos, económicos y materiales). (1 punto).
6. Valoración de la gestión del proyecto a través de la memoria presentada (impacto esperado en las actividades, justificación económica de la actividad y ajustada a los criterios generales de justificación). (1 punto).
7. Sensibilización de la población y difusión (1 punto).
8. Actividades que permitan elevar el nivel socio-cultural y formativo de la población (1 punto).
9. Permanencia del proyecto, continuidad en el tiempo y valoración de ediciones anteriores (1 punto).
10. Disponibilidad de sistemas para el control, seguimiento y evaluación final del proyecto (1 punto).
11. Plan de financiación, presupuesto total, mecanismos de financiación y porcentaje solicitado al Ayuntamiento (1 punto).

CRITERIOS ESPECÍFICOS

CENTROS EDUCATIVOS (Hasta 25 puntos del total):

1. Actividades Educativas Complementarias y Extraescolares centros educativos. (Hasta 5 puntos del total).

Aquellas actividades que complementan el currículo escolar y en las que participe la comunidad educativa:

- Actividades que se organizan y desarrollan dentro del horario escolar.
- Salidas al teatro, museos, conciertos...
- Concursos y certámenes literarios, filosóficos, científicos...
- Excursiones, Granja Escuela...
- Fiestas fin de curso, graduaciones, etc.
- Otros.

2. Que el proyecto implique la participación del mayor número de alumnos: (Hasta 20 puntos del total), que se aplicarán de acuerdo a lo que se indica a continuación:

- Más de 200 alumnos: 20 puntos.
- Entre 60 y 120 alumnos: 10 puntos.
- Hasta 60 alumnos: 5 puntos.


AMPAS (Hasta 25 puntos del total):

1. Actividades extraescolares y complementarias AMPAS. (Hasta 5 puntos del total)

- Formativas: técnicas de estudio, refuerzo escolar, talleres...
- Artísticas: Teatro, pintura, manualidades, expresión corporal...
- Musicales: guitarra, danza...
- Deportivas: judo, baloncesto, fútbol, gimnasia rítmica...
- Otras.

2. Que el proyecto implique la participación del mayor número de alumnos: (Hasta 20 puntos del total), que se aplicarán de acuerdo a lo que se indica a continuación:

- Más de 200 alumnos: 20 puntos.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 27-12-2022 09:47:34	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2464/2022	Fecha: 27-12-2022 10:22	
Nº expediente administrativo: 2022-004972 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED1070FD2853A6E327F3BABDF45AD97 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/6ED1070FD2853A6E327F3BABDF45AD97			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 11:24:14	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:08:22	

- Entre 60 y 120 alumnos: 10 puntos.
- Hasta 60 alumnos: 5 puntos.

VALORACIÓN AMPAS

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL PUNTOS	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA SEGÚN VALORACIÓN	CUANTÍA FINAL
AMPA LOS VALLES STA. CATALINA VASANCA	V35857663	*	*	*	*	*	*	*
AMPA AMIGAL CEO IGNACIO ALDECOA	G76220391	*	*	*	*	*	*	*
AMPA CEIP DR. ALFONSO ESPÍNOLA	G35134253	10	5	20	35	5.562,5	2.377,20€	2.377,20€
AMPA LA MARESÍA DEL RISCO	G35950153	10	5	5	20	1.450	1.358,40€	1.358,40€
AMPA ZONZAMAS	G35311968	10	5	20	35	2.570,11	2.377,20€	2.377,20€
AMPA PEJEVERDE	G35846245	10	5	20	35	17.960,26	2.377,20€	2.377,20€
AMPA CUEVAS DEL PILAR	G35993419	10	5	5	20	2.975	1.358,40€	1.358,40€
AMPA NAZUBIGUE	G35769629	10	5	5	20	2.300	1.358,40€	1.358,40€
AMPA LOLI ARROCHA	G76093269	10	5	5	20	1.800	1.358,40€	1.358,40€
AMPA COSTA PITERA	G76166255	10	5	20	35	2.344,14	2.377,20€	2.344,14
AMPA GUENIA	G35467448	10	5	10	25	13.550	1.698€	1.698€
AMPA LOS LLANOS DE SOO	G35869288	10	5	5	20	1.500	1.358,40€	1.358,40€
TOTAL		100	50	115	265		17.998.80€	17.998.80€

*Falta documentación: no se ha podido valorar porque falta el proyecto de actividades y la documentación del AMPA.

VALORACIÓN CENTROS EDUCATIVOS

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL PUNTOS	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA SEGÚN VALORACIÓN	CUANTÍA FINAL
CEIP NAZARET	S351101D	10	5	5	20	2.600	2.162	2.162
CEIP GUENIA	S351101D	10	5	10	25	-	2.702,5	2.702,5
IES TEGUISE	S351101D	10	5	20	35	3.800	3.783,5	3.783,5
CEIP SOO	S351101D	10	5	5	20	2.200	2.162	2.162
CEIP LOS VALLES	S351101D	10	5	5	20	2.700	2.162	2.162
CEIP COSTA TEGUISE	S351101D	10	5	20	35	5.100	3.783,5	3.783,5
CEIP DR. ALFONSO ESPÍNOLA	S351101D	10	5	20	35	7.560	3.783,5	3.783,5
CEIP CALETA DE FAMARA	S351101D	10	5	5	20	2.500	2.162	2.162
CEIP CÉSAR MANRIQUE	S351101D	10	5	20	35	3.794,65	3.783,5	3.783,5
CEIP MUÑIQUE	S351101D	10	5	5	20	2.100	2.162	2.100
CEIP TAO	S351101D	10	5	5	20	2.300	2.162	2.162
IES COSTA TEGUISE	S351101D	10	5	20	35	4.518,51	3.783,5	3.783,5
CEEE NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	S351101D	10	5	10	25	3.000	2.702,5	2.702,5
CEO IGNACIO ALDECOA	S351101D	10	5	10	25	-	2.702,5	2.702,5
TOTAL		150	75	165	370		39.997€	39.935

Se finaliza la reunión siendo las 11.00 horas.

Tegui, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Firmado por:

- Presidente.- D. Francisco Javier Díaz Gil (Concejal de Educación).
- Técnico.- Dña. Inma Armas Lasso (Técnico de Turismo).
- Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).
- Secretario.- Dña. Noelia del Carmen Jiménez Morales."

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 27-12-2022 09:47:34
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2464/2022	Fecha: 27-12-2022 10:22
Nº expediente administrativo: 2022-004972 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED1070FD2853A6E327F3BABDF45AD97 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/6ED1070FD2853A6E327F3BABDF45AD97		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 11:24:14	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:08:22



Por todo ello, PROPONGO:

Primero. - Concluido el nuevo plazo de presentación de alegaciones y no haberse presentado ninguna.

Segundo. – Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

VALORACIÓN AMPAS

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL PUNTOS	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA SEGÚN VALORACIÓN	CUANTÍA FINAL
AMPA CEIP DR. ALFONSO ESPÍNOLA	G35134253	10	5	20	35	5.562,5	2.377,20€	2.377,20€
AMPA LA MARESIÁ DEL RISCO	G35950153	10	5	5	20	1.450	1.358,40€	1.358,40€
AMPA ZONZAMAS	G35311968	10	5	20	35	2.570,11	2.377,20€	2.377,20€
AMPA PEJEVERDE	G35846245	10	5	20	35	17.960,26	2.377,20€	2.377,20€
AMPA CUEVAS DEL PILAR	G35993419	10	5	5	20	2.975	1.358,40€	1.358,40€
AMPA NAZUBIGUE	G35769629	10	5	5	20	2.300	1.358,40€	1.358,40€
AMPA LOLI ARROCHA	G76093269	10	5	5	20	1.800	1.358,40€	1.358,40€
AMPA COSTA PITERA	G76166255	10	5	20	35	2.344,14	2.377,20€	2.344,14
AMPA GUENIA	G35467448	10	5	10	25	13.550	1.698€	1.698€
AMPA LOS LLANOS DE SOO	G35869288	10	5	5	20	1.500	1.358,40€	1.358,40€
TOTAL		100	50	115	265		17.998.80€	17.998.80€

VALORACIÓN CENTROS EDUCATIVOS

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL PUNTOS	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA SEGÚN VALORACIÓN	CUANTÍA FINAL
CEIP NAZARET	S351101D	10	5	5	20	2.600	2.162	2.162
CEIP GUENIA	S351101D	10	5	10	25	-	2.702,5	2.702,5
IES TEGUISE	S351101D	10	5	20	35	3.800	3.783,5	3.783,5
CEIP SOO	S351101D	10	5	5	20	2.200	2.162	2.162
CEIP LOS VALLES	S351101D	10	5	5	20	2.700	2.162	2.162
CEIP COSTA TEGUISE	S351101D	10	5	20	35	5.100	3.783,5	3.783,5
CEIP DR. ALFONSO ESPÍNOLA	S351101D	10	5	20	35	7.560	3.783,5	3.783,5
CEIP CALETA DE FAMARA	S351101D	10	5	5	20	2.500	2.162	2.162
CEIP CÉSAR MANRIQUE	S351101D	10	5	20	35	3.794,65	3.783,5	3.783,5
CEIP MUÑIQUE	S351101D	10	5	5	20	2.100	2.162	2.100
CEIP TAO	S351101D	10	5	5	20	2.300	2.162	2.162
IES COSTA TEGUISE	S351101D	10	5	20	35	4.518,51	3.783,5	3.783,5
CEEE NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	S351101D	10	5	10	25	3.000	2.702,5	2.702,5
CEO IGNACIO ALDECOA	S351101D	10	5	10	25	-	2.702,5	2.702,5
TOTAL		150	75	165	370		39.997€	39.935

Tercero. - Que se proceda a realizar el PAGO ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar el 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a partir de la finalización del proyecto.

Cuarto. - Notificar a los departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.

En Tegui, en la fecha de la firma electrónica del documento

La Técnico de Educación
Fdo: Juan Alba Moreno”

4.-Visto Informe de Reparó número 34/2022 con Registro Interior de Informe número 6288/2022 del 23/12/202.

5.-Visto Informe Técnico con número interior de informe número 6301/2022 del 23/12/2022.

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero.-Levantar reparo número 34/2022.


Segundo.-Aprobar definitivamente las **SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2022**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

VALORACIÓN AMPAS

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL PUNTOS	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA SEGÚN VALORACIÓN	CUANTÍA FINAL
AMPA CEIP DR. ALFONSO ESPÍNOLA	G35134253	10	5	20	35	5.562,5	2.377,20€	2.377,20€
AMPA LA MARESÍA DEL RISCO	G35950153	10	5	5	20	1.450	1.358,40€	1.358,40€
AMPA ZONZAMAS	G35311968	10	5	20	35	2.570,11	2.377,20€	2.377,20€
AMPA PEJEVERDE	G35846245	10	5	20	35	17.960,26	2.377,20€	2.377,20€
AMPA CUEVAS DEL PILAR	G35993419	10	5	5	20	2.975	1.358,40€	1.358,40€
AMPA NAZUBIGUE	G35769629	10	5	5	20	2.300	1.358,40€	1.358,40€
AMPA LOLI ARROCHA	G76093269	10	5	5	20	1.800	1.358,40€	1.358,40€
AMPA COSTA PITERA	G76166255	10	5	20	35	2.344,14	2.377,20€	2.344,14
AMPA GUENIA	G35467448	10	5	10	25	13.550	1.698€	1.698€
AMPA LOS LLANOS DE SOO	G35869288	10	5	5	20	1.500	1.358,40€	1.358,40€
TOTAL		100	50	115	265		17.998.80€	17.998.80€

VALORACIÓN CENTROS EDUCATIVOS

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL PUNTOS	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA SEGÚN VALORACIÓN	CUANTÍA FINAL
CEIP NAZARET	S351101D	10	5	5	20	2.600	2.162	2.162
CEIP GUENIA	S351101D	10	5	10	25	-	2.702,5	2.702,5
IES TEGUISE	S351101D	10	5	20	35	3.800	3.783,5	3.783,5
CEIP SOO	S351101D	10	5	5	20	2.200	2.162	2.162

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 27-12-2022 09:47:34	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2464/2022	Fecha: 27-12-2022 10:22	
Nº expediente administrativo: 2022-004972 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED1070FD2853A6E327F3BABDF45AD97 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/6ED1070FD2853A6E327F3BABDF45AD97			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 11:24:14	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:08:22	

CEIP LOS VALLES	S351101D	10	5	5	20	2.700	2.162	2.162
CEIP COSTA TEGUISE	S351101D	10	5	20	35	5.100	3.783,5	3.783,5
CEIP DR. ALFONSO ESPÍNOLA	S351101D	10	5	20	35	7.560	3.783,5	3.783,5
CEIP CALETA DE FAMARA	S351101D	10	5	5	20	2.500	2.162	2.162
CEIP CÉSAR MANRIQUE	S351101D	10	5	20	35	3.794,65	3.783,5	3.783,5
CEIP MUÑIQUE	S351101D	10	5	5	20	2.100	2.162	2.100
CEIP TAO	S351101D	10	5	5	20	2.300	2.162	2.162
IES COSTA TEGUISE	S351101D	10	5	20	35	4.518,51	3.783,5	3.783,5
CEEE NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	S351101D	10	5	10	25	3.000	2.702,5	2.702,5
CEO IGNACIO ALDECOA	S351101D	10	5	10	25	-	2.702,5	2.702,5
TOTAL		150	75	165	370		39.997€	39.935


Segundo. – Que se proceda a realizar el PAGO POR ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a la finalización del proyecto.

Cuarto. - Trasladar esta resolución al Departamento de Intervención para que proceda a su publicación en la base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a las entidades beneficiarias.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**El Alcalde-Presidente,
Oswaldo Betancort García**

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 27-12-2022 09:47:34	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2464/2022	Fecha: 27-12-2022 10:22	
Nº expediente administrativo: 2022-004972 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED1070FD2853A6E327F3BABDF45AD97 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/6ED1070FD2853A6E327F3BABDF45AD97			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 11:24:14	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:08:22	